

Chat +2

1

•

martes

YOLANDA PATIÑO CHACON martes 10:34 a.m.

Buenos días

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI martes 10:34 a.m.

Buenos días Doc

YOLANDA PATIÑO CHACON martes 10:35 a.m. Traducir

Traducir

Doctor **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI**, recuerda ir pidiendo el informe de decisiones judiciales, pueden publicar sin el informe pero para que lo tengas en cuenta e ir tramitando.

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI martes 10:36 a.m. Traducir

Traducir

Vale Doc yo pregunto al respecto

YOLANDA PATIÑO CHACON martes 10:37 a.m. Traducir

Traducir

Lo puedes solicitar a la doctora Jeyce Liliana Parra, tu abogada de apoyo debe verificar las normas que deben consultar, citando el artículo específico de la disposición legal o reglamentaria. Nos pueden copias al doc Juan Guillermo y a mí.

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI martes 10:38 a.m.

Entendido

miércoles

miércoles 3:43 p.m.

Buen día, Dra. **YOLANDA PATIÑO CHACON** nos permitimos informar que se resolvieron las observaciones realizadas.

Escribe un mensaje



OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI ha compartido "3. Proyecto de resol Derogación Res 31237 de 2019 - FINAL 8 HRS F" contigo [Resumir este correo electrónico](#)

 Resumir este correo electrónico



OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI

Para: ⊗ MARIA JOSE SANCHEZ CASTAÑO



Jun 11/06/2026 11:12 AM



OSCAR ANDRES RODRIGUEZ
JAUREGUI te ha invitado a editar un
archivo

Aquí está el documento que OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI compartió contigo.

Con base en el orden de pedido simple registrada al Sistema en el sistema, se generará automáticamente la autorización cumplido digital, el cual autorizará a la estación de servicio agente para proceder que el distribuidor minorista proceda con el cargue del producto en la planta de abastecimiento. El agente de la cadena autorizado para el despacho distribuidor mayorista, previamente al cargue del combustible, deberá verificar la información consignada en el cumplido digital conforme a las condiciones observadas al momento del cargue. Una vez validada la información, se procederá con el cargue del combustible.

iv. Una vez descargado el combustible en la **Estación de Servicio** - EDS, el **distribuidor minorista agente** deberá realizar las siguientes acciones dentro de un periodo máximo de **veinticuatro (24)** horas contadas desde dicha descarga:

- a. Registrar en el campo de novedades del módulo de Órdenes de Pedido Simple - OPS del Sistema de Información de Combustibles - SICOM, los documentos señalados en el **artículo 4** de la presente resolución.
- b. Carrar la Orden de Pedido Simple (-OPS) en el Sistema de Información de Combustibles - SICOM.

Parágrafo. El incumplimiento del este plazo señalado en el numeral iv. del presente artículo, para cualquiera de las dos acciones, dará lugar a las consecuencias previstas en el a Artículo 12 de esta resolución, así como la imposibilidad de realizar ~~imposición de~~ nuevas operaciones o registros de órdenes de pedido simple en el Sistema de Información de Combustibles -SICOM, por el tiempo necesario para lograr el cierre efectivo de las operaciones.

No deberíamos mencionar al agente y no a la instacion?

resuelto

El cargue del producto en Planta de Abastecimiento? @OSCAR ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI @LUCIA CACERES BONILLA Si es así, [Ver más](#)

ajustado.

Verificar si es este agente porque no es claro quién es el "agente encargado"